

Presupuesto Educativo Nacional 2025

**Autores:**

Javier Curcio (FCE/UBA, IIEP - UBA CONICET), **María Sol Alzú** y **Leyre Sáenz Guillén** (Observatorio de Argentinos por la Educación)

Cómo citar:

Curcio, J., Alzú, M.S., y Sáenz Guillén, L. (2024). Presupuesto educativo nacional 2025. Observatorio de Argentinos por la Educación.

—

Durante 2025 el gasto en educación ejecutado por la Administración Pública Nacional se reduciría como porcentaje del PIB pasando de 0,91% a 0,88%. Entre 2023 y 2024 la caída fue de 0,57 puntos porcentuales pasando de 1,48% a 0,91%.

Presupuesto educativo nacional 2025

Javier Curcio (FCE/UBA, IIEP - UBA CONICET), **María Sol Alzú** y **Leyre Sáenz Guillén** (Observatorio de Argentinos por la Educación)

El contexto

-

Introducción

La Ley de Educación Nacional sancionada en el año 2006 establece en su artículo número 9 que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la educación no debe ser inferior al 6% del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, transcurridas casi dos décadas desde ese mandato legal, el mismo fue cumplido únicamente en el ejercicio del año 2015¹, acumulando desde el año 2006 al 2020 una deuda de 5% del PIB de 2020 ([Narodowski, et al., 2023](#)). Actualmente el Congreso se encuentra debatiendo el Proyecto de Ley (PdL) del Presupuesto Nacional que incluye la suspensión durante 2025 de este piso de financiamiento con obligación legal.

En la Argentina, las provincias en su conjunto asumen el financiamiento de aproximadamente el 75% del presupuesto educativo². Pues, a partir de finales de la década del 70 y en particular como consecuencia de la sanción de la Ley 24.049 de 1992, las escuelas y otras instituciones educativas de nivel inicial, básico, medio y superior -con excepción de las universidades nacionales-, fueron transferidas a las provincias. De esta forma, el gasto educativo incluido en el presupuesto nacional se limita a una proporción cercana a una cuarta parte del total de los recursos invertidos en el sector.

En años anteriores se analizó el proyecto de Ley del Presupuesto Nacional enviado al Congreso (Curcio, et al., [2022](#), [2023](#) y [2024](#)) con el objetivo de entender las variaciones esperadas para el siguiente año y las prioridades de gobierno en torno a la política educativa ejercida por la Administración Pública Nacional. El presente informe tiene como objetivo analizar el presupuesto educativo nacional para el año 2025, teniendo en cuenta tanto el gasto jurisdiccional del Ministerio de Educación de la Nación como los gastos destinados a la función educativa que se prevé implementar por parte de la Administración Pública Nacional. Al momento de elaboración de este informe se está tratando el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2025.

En primer lugar, se presenta la evolución del gasto jurisdiccional real del Ministerio/Secretaría³ de Educación de la Nación durante el período 2013-2023, la proyección de cierre para 2024 y la proyección de ejecución para el año 2025, según lo planteado en el Proyecto de Ley. A continuación, se analizan las variaciones porcentuales, en términos reales, del Presupuesto 2025 en relación con las proyecciones de cierre para 2024, tanto para el crédito vigente de la función "Educación y Cultura" como de la Secretaría de Educación. También se examina la variación real de la Secretaría de Educación en comparación con todas las jurisdicciones, de la función "Educación y Cultura" entre las distintas funciones y de los programas de la Secretaría de Educación. Finalmente, se presenta la participación de las funciones, jurisdicciones presupuestarias y programas de la Secretaría de Educación para conocer las prioridades asignadas a las diferentes políticas educativas para 2025, comparándolas con los años anteriores.

Los datos utilizados en el informe fueron tomados de la Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo (CGECSE), del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y del Presupuesto Abierto publicado por el Ministerio de Economía. Para el año próximo se analizó el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2025 presentado al Congreso Nacional y publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía. Excede al alcance del informe el análisis presupuestario de las provincias que se desarrolla en cada jurisdicción en procesos independientes de acuerdo con los cronogramas y pautas establecidas por cada una de ellas.

Para indexar las series a valores constantes, se utilizó hasta 2023 el nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC - INDEC). Para 2024, la indexación se realizó con base en la inflación interanual promedio hasta agosto, que fue del 268,01%, y se tomó en cuenta la proyección del Proyecto de Ley 2025, que permite estimar un 215% de inflación promedio para todo el ejercicio. Para 2025, se utilizó el Índice de Precios Implícito (IPI), que es del 27,89%, calculado a partir de los datos del Proyecto de Ley 2025.

¹ Ver Morduchowicz, A., Sáenz Guillén, L. & Volman, V., (2024). Evolución del financiamiento educativo. Observatorio Argentinos por la Educación.

² En un informe reciente se analiza el gasto provincial en educación desde 2001 hasta 2021:

<https://argentinosporlaeducacion.org/wp-content/uploads/2023/05/Financiamiento-educativo-provincial.pdf>

³ Dado que la Secretaría de Educación absorbe los programas que antes ejecutaba el Ministerio de Educación, ambas son comparables.

Los datos

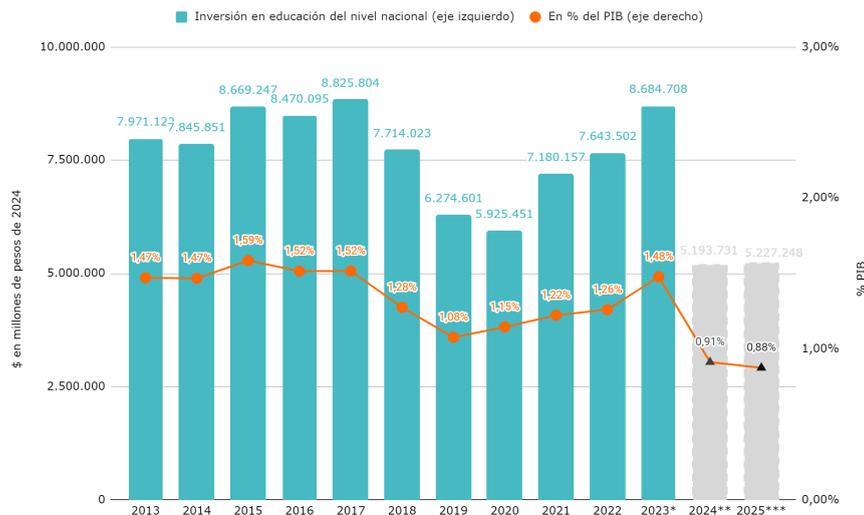
Ejecuciones presupuestarias en educación por el gobierno Nacional

En Argentina, desde el año 2005 se cuenta con la aprobación de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley 26.075). Esta ley estableció una obligación concreta de financiamiento creciente, con el fin de incrementar la inversión en educación en el país. Según dicha norma, el gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología considerando los niveles nacional y provincial de gobierno, debía alcanzar el 6% del Producto Interno Bruto (PIB) a partir de 2010. Este compromiso fue respaldado por la Ley de Educación Nacional y otras normativas posteriores fijando ese umbral del 6% de manera permanente para la función educativa en exclusivo. El marco normativo también distribuyó responsabilidades entre la Nación y las provincias, estipulando que el gobierno nacional debía brindar apoyo adicional a las provincias con menos recursos, con el objetivo de disminuir las desigualdades. Sin embargo, no se especificó cuánto del 6% debería ser financiado por la Nación y cuánto por las provincias. En la práctica, se observa que alrededor del 75% del gasto proviene de las 24 jurisdicciones provinciales (23 provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), mientras que la Administración Pública Nacional (APN) aporta el 25% restante.

En el gráfico 1, se observan los gastos efectuados en educación por parte del gobierno nacional en los últimos años, a precios constantes de 2024. Puede destacarse que las erogaciones educativas fueron creciendo entre 2013 y 2017 de forma volátil, alcanzando su pico en el año 2017. A partir de 2018 se ve un descenso continuo en los gastos efectuados en educación por el gobierno nacional, tocando un mínimo en 2020. En ese año, la inversión en educación fue equivalente a sólo el 67% de la realizada en 2017. Posteriormente, se observó un incremento en 2021, 2022 y 2023, alcanzando el 96% de lo invertido en 2017 siempre evaluado a precios constantes. Para 2024, según el crédito vigente actualizado al 22/09/2024 y suponiendo una inflación de 215% durante el año (promedio interanual estimada a diciembre 2024), **se espera una abrupta caída de la inversión en educación, equivalente al 40,2% de las erogaciones de 2023 medida en términos reales (y al 41,2% respecto del pico de 2017). Para 2025, teniendo en cuenta los datos y estimaciones del Proyecto de Ley, la inversión en educación repuntaría 0,6% representando solo el 60,2% de la inversión de 2023 y el 59,2% del pico de 2017.**

Al analizar la inversión en educación en términos del PIB, se puede observar que tras el pico máximo de inversión educativa a nivel nacional en el año 2015 (1,59%), le siguió una tenue caída en los dos ejercicios siguientes a ese año. Desde 2018 en adelante nunca se volvió a alcanzar niveles similares de inversión en educación por parte de la Nación. El mínimo de inversión en términos del PIB durante el período analizado se dio en 2019 alcanzando 1,08% de ejecución en educación sobre el total del PIB. A partir del año 2019, la inversión en estos términos fue creciendo de forma continua alcanzando el 1,48% en el año 2023. En 2024, en base al crédito vigente y a la estimación del PIB nominal incluida en el mensaje del Proyecto de Presupuesto, **se estima una inversión al cierre del año equivalente a 0,91% del PIB. Para lo presupuestado en 2025, la inversión estimada caería aún más representando 0,88% del PIB.** Estos datos dan muestra el incumplimiento para 2024 del artículo 130 de la Ley de presupuesto 2023 (prorrogado en el marco del decreto de presupuesto para el presente año) que especifica que la inversión en educación de la APN respecto del PIB no debe ser inferior al 1,33%.

Gráfico 1. Gasto en la función educación y cultura de la Administración Pública Nacional en millones de pesos constantes de 2024 y como porcentaje del PIB. Ejecutado de 2013 a 2023, previsión de cierre para 2024 y presupuestado para 2025.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación. Los datos de 2013 a 2022 corresponden al gasto ejecutado según la CGECSE. Para 2023, se considera el crédito ejecutado, y para 2024, el crédito vigente al 22/09/2024, ambos obtenidos del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía. Para 2025, se utiliza el dato del Proyecto de Ley.

Nota: Los valores de 2013 a 2023 se actualizan según el Índice de Precios al Consumidor del INDEC. Para 2024, la indexación se basó en la inflación promedio a agosto (268,01% según IPC INDEC) y la proyección a diciembre, según el Proyecto de Ley 2025, lo cual da una inflación del 215%. Para 2025, se utilizó el Índice de Precios Implícito (IPI), que es del 27,89%, que surge a partir de los datos del Proyecto de Ley 2025.

Los datos

Educación en el Presupuesto 2025

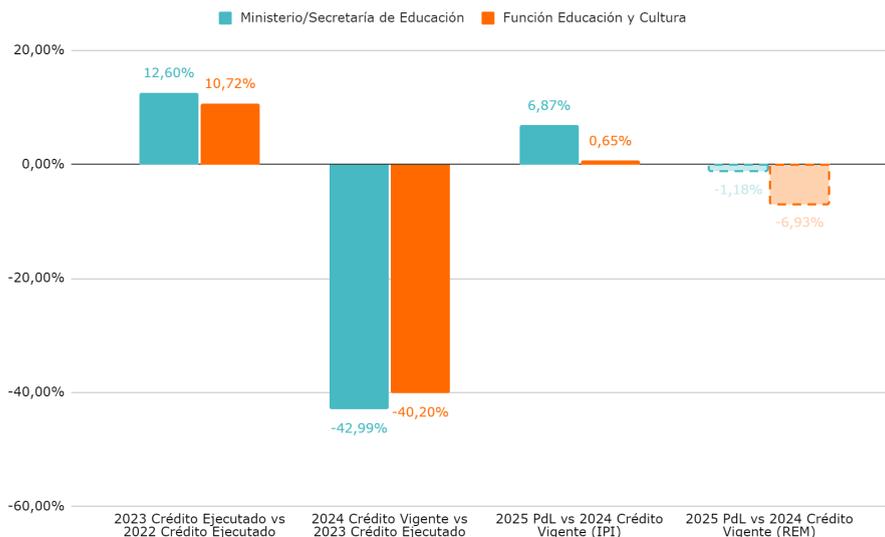
Los fondos previstos por el Estado Nacional destinados a la función “Educación y Cultura” no corresponden en su totalidad al Ministerio de Educación de la Nación. Esto se debe a que otros Ministerios u Organismos destinan parte de su presupuesto a actividades ligadas con la función educación, como por ejemplo, la formación militar a cargo del Ministerio de Defensa, la construcción de escuelas a cargo del Ministerio de Infraestructura, entre otros.

Al mismo tiempo, el propio Ministerio/Secretaría de Educación lleva a cabo otras funciones que exceden a la educativa, como por ejemplo, los gastos en salud o ciencia y técnica implementados por las universidades nacionales en el marco de esta cartera. De todos modos, históricamente el Ministerio/Secretaría de Educación de la Nación es la entidad que concentra la mayor proporción del gasto en educación. Considerando el crédito vigente al año 2024, el 84,8% de la función “Educación y Cultura” se ejecuta por la Secretaría de Educación. Al año 2025, según el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional, el 88,2% de esta función sería ejecutado por la Secretaría de Educación⁴.

El gráfico 2 muestra los aumentos porcentuales, reales, del Ministerio/Secretaría de Educación y de la función “Educación y Cultura” para tres periodos: 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025. Para la variación 2022-2023, se considera el gasto ejecutado en ambos años; para 2023-2024, el gasto ejecutado en 2023 y el crédito vigente en 2024; y para 2024-2025, el crédito vigente de 2024 y el crédito presupuestado 2025, según el Proyecto de Ley. En concreto, se espera que el presupuesto de la Secretaría de Educación para 2025 varíe un 6,87% respecto al cierre proyectado para 2024, mientras que la función “Educación y Cultura” se espera que varíe un 0,65% respecto de 2024. Si este último cálculo lo realizamos teniendo en cuenta la inflación del Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) y no del Proyecto de Ley nos encontramos con una caída de la inversión en términos reales, tanto de la Secretaría de Educación (-1,18%) como de la función “Educación y Cultura” (-6,93%).

Cabe destacar que en el periodo 2022-2023 se observó un aumento en términos reales en el gasto del Ministerio de Educación (12,60%) y en la función “Educación y Cultura” (10,72%); mientras que en el periodo 2023-2024 hubo una fuerte caída en términos reales, tanto en el gasto del Ministerio/Secretaría de Educación (-42,99%) como en la función “Educación y Cultura” (-40,20%).

Gráfico 2. Variaciones reales del crédito ejecutado 2023 respecto del ejecutado 2022, crédito vigente 2024 respecto del crédito ejecutado 2023 y esperadas según el proyecto de Ley del Presupuesto 2025 respecto de las proyecciones de cierre para el 2024 según el crédito vigente.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto, el crédito vigente al 22/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Nota: Los gastos en educación dentro de la función “Educación y Cultura” suelen representar más del 95% de los gastos.

Nota: Los valores de 2022 y 2023 se actualizan según el Índice de Precios al Consumidor del INDEC. Para 2024, la indexación se basó en la inflación de 215% proyectada a diciembre según el Proyecto de Ley 2025. Para 2025, se utilizó el Índice de Precios Implícito (IPI), que es del 27,89%, que surge a partir de los datos del Proyecto de Ley 2025.

⁴ Ver gráfico A1 en el anexo

Los datos

¿Cómo varía la función “Educación y Cultura”?

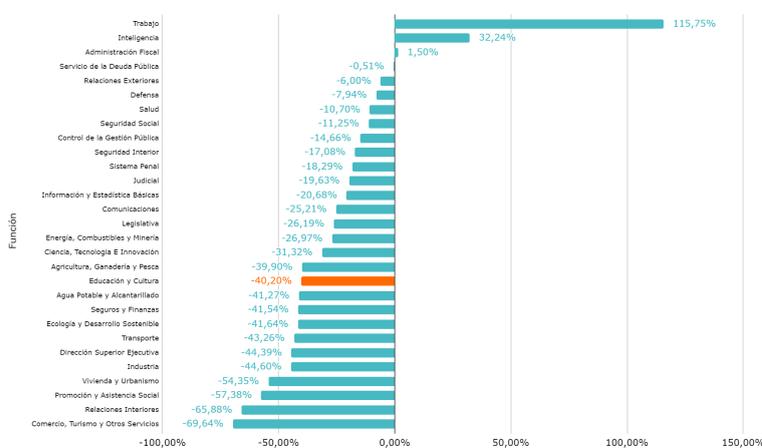
Al analizar las variaciones en el gasto entre la previsión de cierre de 2024 y lo previsto en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2025, se evidencia que, de cumplirse los supuestos estimados y de aprobarse la ley en los términos en que fue presentada, la función “Educación y Cultura” experimentarí un aumento del 0,65% en términos reales, como se muestra en el gráfico 3.b. Esto contrasta con el período 2023-2024, donde la misma función había registrado un ajuste del 40,2%, tal como se observa en el gráfico 3.a.

De las 29 funciones contempladas en el proyecto de Ley del Presupuesto 2025, 14 reciben más recursos que los asignados en el año 2024. La función “Educación y Cultura” se posiciona en el puesto 14 de las funciones a las que se le asignan más recursos. Cabe destacar que, en el período 2023-2024, solo 3 funciones obtuvieron un incremento de recursos.

Gráfico 3. Variación porcentual en términos reales (precios constantes de 2024) por función.

3.a. Crédito Vigente 2024 contra Crédito Ejecutado 2023.

3.b. PdL 2025 contra proyección del Crédito Vigente 2024.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 22/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Nota: La inflación utilizada para deflactar se calcula a partir del Índice de Precios Implícitos (IPI) con los datos del Proyecto de Ley del Presupuesto 2025.

Los datos

¿Cuánto varía la Secretaría de Educación en relación a otras jurisdicciones?

Como se observa en el gráfico 4, las variaciones en el gasto entre el año 2024 y lo planificado en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 indican que, si se cumplen los supuestos estimados, 7 de las 15 jurisdicciones presupuestarias que componen la Administración Nacional (ministerios u otros organismos y sub jurisdicción de la Secretaría de Educación) obtendrían más recursos en términos reales. En el caso del Ministerio de Desregulación y Modernización del Estado no se puede observar la variación debido a que es una jurisdicción nueva.

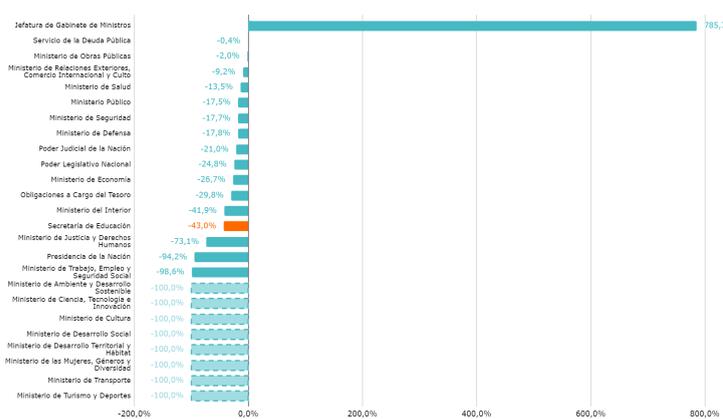
Es importante destacar que, para este análisis, se considera de manera independiente a la Secretaría de Educación de la Nación, que es una sub jurisdicción del Ministerio de Capital Humano. Esta diferenciación nos permite evaluar con mayor claridad el impacto de las decisiones financieras en el sector educativo en comparación con otras áreas del gobierno. Todas las demás áreas se analizan a nivel jurisdiccional.

Como se muestra en el gráfico 4.b. la Secretaría de Educación de la Nación tendría un aumento presupuestario del 6,87% en relación con la proyección de cierre para 2024, y se ubicaría entre las cinco jurisdicciones con mayor incremento esperado para su presupuesto del próximo año. Esto contrasta con el período 2023-2024, donde la misma Secretaría había registrado un ajuste del 42,99%, tal como se observa en el gráfico 4.a. Por su parte, el Ministerio de Capital Humano (sin incluir a la Secretaría de Educación) registraría un aumento del 2,68%, posicionándose como la séptima jurisdicción con mayor crecimiento en el período 2024-2025.

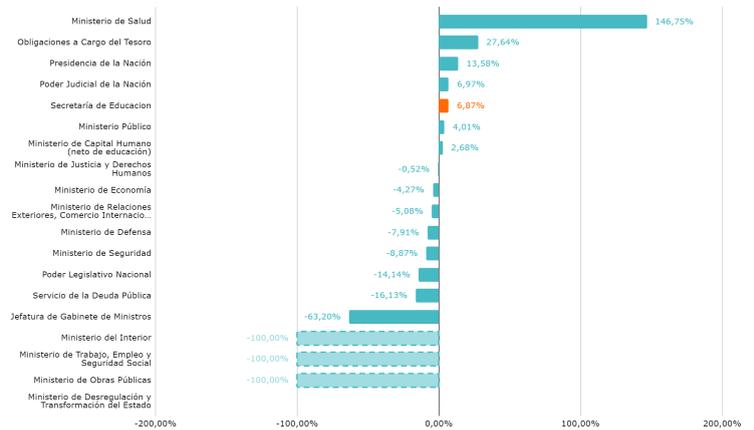
En 2024 se eliminaron 8 jurisdicciones: “Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”, “Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”, “Ministerio de Cultura”, “Ministerio de Desarrollo Social”, “Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat”, “Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad”, “Ministerio de Transporte” y “Ministerio de turismo y deportes”. En 2025 se eliminaron 3 jurisdicciones: “Ministerio de Interior”, “Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social” y “Ministerio de Obras Públicas”. A su vez, se creó el “Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado”.

Gráfico 4. Variación porcentual en términos reales (pesos constantes de 2024) por jurisdicción.

4.a. Crédito Vigente 2024 contra Crédito Ejecutado 2023.



4.b. PdL 2025 contra proyección del Crédito Vigente 2024.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 22/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Nota: La inflación utilizada para deflactar se calcula a partir del Índice de Precios Implícitos (IPI) con los datos del Proyecto de Ley del Presupuesto 2025. La variación del Ministerio de Capital Humano se calcula sin incluir a la Secretaría de Educación, la cual se muestra por separado. No es posible observar la variación en el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado debido a la falta de datos para el año 2024.

Los datos

¿Cuánto varían los programas de la Secretaría de Educación?

En relación con el gasto previsto en el proyecto de Ley del Presupuesto 2025 para la Secretaría de Educación de la Nación, es posible realizar una apertura programática, es decir, analizar detalladamente a qué programas se destinarán los fondos asignados a dicha secretaría.

En el gráfico 5 se observa que los dos únicos programas que experimentarían un incremento real en 2025 son "Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas" y "Desarrollo de la Educación Superior". El programa "Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas" presenta un incremento del 15% entre 2023 y 2024, y del 14% para 2025. Por su parte, "Desarrollo de la Educación Superior" registra una disminución del 30% entre 2023 y 2024, recuperándose marginalmente en 2025 con un incremento del 2%. Todos los demás programas sufrieron ajustes en ambos periodos, y algunos fueron eliminados por completo.

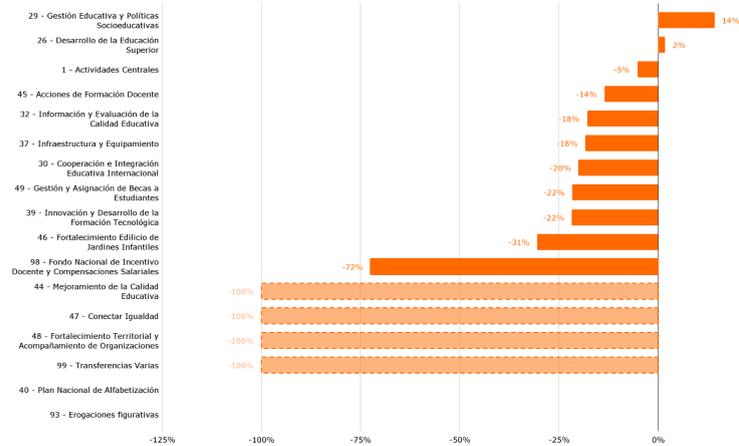
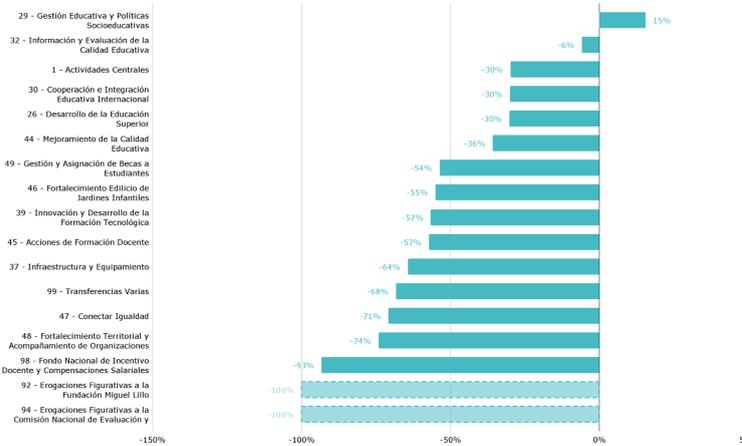
En 2024 se eliminaron los programas "Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo" y "Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria", mientras que en 2025 se eliminaron "Mejoramiento de la Calidad Educativa", "Conectar Igualdad", "Fortalecimiento Territorial", "Acompañamiento de Organizaciones Educativas" y "Transferencias Varias". Por otra parte, es importante señalar que, a partir de 2025, se implementarán los programas "Plan Nacional de Alfabetización" y "Erogaciones Figurativas".

Si se considera la variación en el gasto entre los programas eliminados en 2024 y aquellos que se implementarán en 2025, se obtiene un incremento del 312%. Esto se explica en gran medida por la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, que tiene una participación significativa en el presupuesto de la Secretaría de Educación.

Gráfico 5. Variación porcentual en términos reales (pesos constantes 2024) por programa de la Secretaría de Educación.

5. a. Crédito Vigente 2024 contra Crédito Ejecutado 2023.

5. b. PdL 2025 contra proyección del Crédito Vigente 2024.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 22/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Nota: La inflación utilizada para deflactor se calcula a partir del Índice de Precios al Consumidor del INDEC (2023) y del índice de Precios Implícitos (IPI) con los datos del Proyecto de Ley del Presupuesto 2025. Los programas 40 y 93 no se muestran en el gráfico dado que no es posible calcular la variación porque se ejecutarán por primera vez a partir de 2025.

Los programas eliminados se representan con una variación negativa del 100%.

Los datos

-

Distribución del Presupuesto entre funciones

Al analizar por función, como se muestra en el cuadro 2, vemos que "Educación y Cultura" se ubicó en cuarto lugar tanto en 2023 como en 2024, ascendiendo al tercer puesto en la proyección para 2025. Aunque se registra un aumento en posiciones, la participación muestra una disminución. En 2023, esta función representaba el 7,25% del gasto, frente al 5,49% registrado en 2024 y el 5,77% proyectado para 2025. Esto es una caída respecto al de 1,76 puntos porcentuales de 2023 a 2024, y de 1,48 puntos porcentuales de 2023 a 2025.

Cuadro 1. Participación de cada función en el Crédito Ejecutado de 2023, Crédito Vigente de 2024 y en el Presupuesto 2025.

2023 (Crédito Ejecutado)			2024 (Crédito Vigente)			2025 (Proyecto de Ley)		
1	Seguridad Social	44,16%	1	Seguridad Social	49,65%	1	Seguridad Social	52,46%
2	Servicio de la Deuda Pública	9,13%	2	Servicio de la Deuda Pública	11,51%	2	Servicio de la Deuda Pública	8,68%
3	Energía, Combustibles y Minería	8,43%	3	Energía, Combustibles y Minería	7,80%	3	Educación y Cultura	5,77%
4	Educación y Cultura	7,25%	4	Educación y Cultura	5,49%	4	Salud	5,64%
5	Promoción y Asistencia Social	6,51%	5	Salud	4,06%	5	Energía, Combustibles y Minería	4,35%
6	Transporte	4,46%	6	Promoción y Asistencia Social	3,52%	6	Promoción y Asistencia Social	3,60%
7	Salud	3,59%	7	Transporte	3,21%	7	Transporte	3,41%
8	Relaciones Interiores	2,49%	8	Seguridad Interior	2,38%	8	Seguridad Interior	2,43%
9	Seguridad Interior	2,27%	9	Judicial	2,02%	9	Judicial	2,29%
10	Judicial	1,99%	10	Defensa	1,95%	10	Defensa	2,09%
11	Defensa	1,67%	11	Ciencia, Tecnología E Innovación	1,32%	11	Relaciones Interiores	1,88%
12	Ciencia, Tecnología e Innovación	1,52%	12	Relaciones Interiores	1,08%	12	Ciencia, Tecnología E Innovación	1,46%
13	Agua Potable y Alcantarillado	1,11%	13	Trabajo	0,85%	13	Trabajo	1,01%
14	Vivienda y Urbanismo	0,88%	14	Agua Potable y Alcantarillado	0,83%	14	Relaciones Exteriores	0,77%
15	Relaciones Exteriores	0,61%	15	Relaciones Exteriores	0,73%	15	Vivienda y Urbanismo	0,61%
16	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,51%	16	Vivienda y Urbanismo	0,51%	16	Agua Potable y Alcantarillado	0,53%
17	Comunicaciones	0,50%	17	Comunicaciones	0,47%	17	Comunicaciones	0,43%
18	Dirección Superior Ejecutiva	0,47%	18	Legislativa	0,41%	18	Sistema Penal	0,40%
19	Legislativa	0,44%	19	Sistema Penal	0,40%	19	Legislativa	0,37%
20	Sistema Penal	0,39%	20	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,39%	20	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,36%
21	Industria	0,32%	21	Dirección Superior Ejecutiva	0,33%	21	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,31%
22	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,31%	22	Inteligencia	0,28%	22	Inteligencia	0,31%
23	Trabajo	0,31%	23	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,23%	23	Dirección Superior Ejecutiva	0,29%
24	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,21%	24	Industria	0,22%	24	Industria	0,17%
25	Inteligencia	0,17%	25	Control de la Gestión Pública	0,08%	25	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,10%
26	Seguros y Finanzas	0,11%	26	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,08%	26	Control de la Gestión Pública	0,08%
27	Control de la Gestión Pública	0,08%	27	Seguros y Finanzas	0,08%	27	Seguros y Finanzas	0,08%
28	Administración Fiscal	0,06%	28	Administración Fiscal	0,08%	28	Administración Fiscal	0,08%
29	Información y Estadística Básicas	0,04%	29	Información y Estadística Básicas	0,04%	29	Información y Estadística Básicas	0,04%
	Total	100%		Total	100%		Total	100%

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 22/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Nota: Los gastos en educación dentro de la función "Educación y Cultura" suelen representar más del 95% de los gastos.

Los datos

Participación de la Secretaría de Educación en el Presupuesto

El siguiente cuadro presenta la distribución del crédito ejecutado en el 2023, los gastos proyectados al cierre de 2024, de acuerdo con el crédito vigente al 22/09/2024, junto con la del Presupuesto 2025, según el Proyecto de Ley. En 2023, el Ministerio de Educación se ubicaba en el quinto puesto, en 2024, la subjurisdicción Secretaría de Educación, que forma parte del Ministerio de Capital Humano, ocupa el séptimo lugar, mientras que en 2025 ascendería al quinto lugar. A su vez, su participación pasa de un 6,36% en 2023, a representar un 4,60% de los gastos en 2024, y en 2025 asciende a un 5,12% del Presupuesto.

Cuadro 2. Participación de cada jurisdicción en el Crédito Ejecutado de 2023, Crédito Vigente de 2024 y en el Presupuesto 2025.

Crédito Ejecutado 2023		Crédito Vigente 2024		2025 (Proyecto de Ley)				
1	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	39,11%	1	Ministerio de Capital Humano (sin educ.)	47,31%	1	Ministerio de Capital Humano (sin educ.)	50,67%
2	Servicio de la Deuda Pública	9,12%	2	Servicio de la Deuda Pública	11,50%	2	Servicio de la Deuda Pública	10,06%
3	Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,65%	3	Obligaciones a Cargo del Tesoro	6,80%	3	Obligaciones a Cargo del Tesoro	9,06%
4	Ministerio de Economía	7,16%	4	Ministerio de Economía	6,65%	4	Ministerio de Economía	6,64%
5	Ministerio de Educación	6,36%	5	Ministerio de Seguridad	4,85%	5	Secretaría de Educación*	5,12%
6	Ministerio de Desarrollo Social	5,58%	6	Jefatura de Gabinete de Ministros	4,76%	6	Ministerio de Seguridad	4,61%
7	Ministerio de Seguridad	4,65%	7	Secretaría de Educación*	4,60%	7	Ministerio de Salud	4,53%
8	Ministerio de Defensa	3,80%	8	Ministerio de Defensa	3,96%	8	Ministerio de Defensa	3,80%
9	Presidencia de la Nación	3,65%	9	Ministerio de Obras Públicas	2,87%	9	Jefatura de Gabinete de Ministros	1,83%
10	Ministerio de Obras Públicas	2,31%	10	Ministerio de Salud	1,76%	10	Poder Judicial de la Nación	1,52%
11	Ministerio de Transporte	1,65%	11	Poder Judicial de la Nación	1,36%	11	Ministerio Público	0,61%
12	Ministerio de Salud	1,61%	12	Ministerio del Interior	0,81%	12	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,54%
13	Poder Judicial de la Nación	1,36%	13	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0,68%	13	Poder Legislativo Nacional	0,51%
14	Ministerio del Interior	1,10%	14	Poder Legislativo Nacional	0,57%	14	Presidencia de la Nación	0,32%
15	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0,83%	15	Ministerio Público	0,56%	15	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0,15%
16	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	0,78%	16	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,54%	16	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0,02%
17	Poder Legislativo Nacional	0,60%	17	Presidencia de la Nación	0,27%	Total		100%
18	Ministerio Público	0,54%	18	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0,15%			
19	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,47%	Total		100%			
20	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0,43%						
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	0,42%						
22	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	0,21%						
23	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0,20%						
24	Ministerio de Turismo y Deportes	0,19%						
25	Ministerio de Cultura	0,19%						
Total		100%						

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 22/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Nota: A partir del año 2024, el Ministerio de Educación pasó a ser una subjurisdicción, convirtiéndose en la Secretaría de Educación, bajo la estructura del Ministerio de Capital Humano. En el cuadro 1, la suma de la Secretaría de Educación y el Ministerio de Capital Humano representa el total correspondiente a este último ministerio.

Los datos

Participación presupuestaria por programas de la Secretaría de Educación

En esta sección se analiza la participación presupuestaria de cada uno de los programas del Ministerio de Educación en 2023 y de la Secretaría de Educación en 2024 y 2025 respecto al total de los gastos efectuados y presupuestados en estos 3 años. Para 2023 se toma la ejecución efectiva, para 2024 se utiliza el crédito vigente con fecha al 22/09/2024, y para 2025 se utiliza el crédito presupuestado en el Proyecto de Ley.

En 2025, los programas con mayor participación del gasto de la Secretaría de Educación serían “Desarrollo de la Educación Superior” que ronda el 66,5% (3,4 pp menos que en 2024); “Plan Nacional de Alfabetización”, que se va a implementar por primera vez a partir de ese año, con una participación del 11,6%; “Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas” con una participación creciente que llega a 10,5% (0,8 pp más que en 2024) y “Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes” con una participación del 7,3% (2,3 pp menos que en 2024).

A su vez, cuando se clasifican los programas en Educación Universitaria, Educación Obligatoria y Superior No Universitaria y Otros Gastos en Educación (sin discriminar)⁵, se observa que a lo largo de los años más de la mitad del Presupuesto de la Secretaría de Educación se destina a programas de Educación Universitaria. En 2025 el gasto en programas de Educación Universitaria representarían el 66,51% del total presupuestado, dejando un 23,12% para programas de Educación Obligatoria y Superior No Universitaria y el resto (10,37%) para otro tipo de gastos.

Cuadro 3. Participación presupuestaria de cada uno de los programas del Ministerio de Educación en los gastos efectuados. 2023 ejecutado, 2024 Crédito Vigente y 2025 según el Proyecto de Ley 2025.

Programas	2023	2024 (Crédito Vigente)	2025 (PdL)
26 - Desarrollo de la Educación Superior	57,06%	69,90%	66,51%
40 - Plan Nacional de Alfabetización	0,00%	0,00%	11,60%
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	4,83%	9,79%	10,46%
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	12,18%	9,90%	7,26%
37 - Infraestructura y Equipamiento	2,39%	1,50%	1,15%
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	1,29%	0,98%	0,72%
46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	1,24%	0,98%	0,63%
1 - Actividades Centrales	0,47%	0,58%	0,52%
98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	13,77%	1,64%	0,42%
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	0,27%	0,44%	0,34%
93 - Erogaciones figurativas	0,00%	0,00%	0,18%
45 - Acciones de Formación Docente	0,30%	0,22%	0,18%
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	0,03%	0,04%	0,03%
44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	1,56%	1,75%	0,00%
47 - Conectar Igualdad	4,37%	2,23%	0,00%
48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	0,07%	0,03%	0,00%
92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	0,11%	0,00%	0,00%
94 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0,07%	0,00%	0,00%
99 - Transferencias Varias	0,00%	0,02%	0,00%
<i>Educación Universitaria</i>	<i>57,12%</i>	<i>69,90%</i>	<i>66,51%</i>
<i>Educación Obligatoria y Superior No Universitaria</i>	<i>25,76%</i>	<i>16,38%</i>	<i>23,12%</i>
<i>Otros Gastos en Educación (sin discriminar)</i>	<i>17,11%</i>	<i>13,72%</i>	<i>10,37%</i>

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente al 22/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía

⁵ Ver cuadro del Anexo para ver agrupamiento.

Comentarios finales

-

Comentarios finales

1. Para 2025 la función "Educación y Cultura" por parte de todas las jurisdicciones que componen al sector público nacional prevé un aumento real de 0,65% respecto al cierre proyectado para 2024, considerando la inflación promedio estimada en el Proyecto de Ley de Presupuesto (27,8%). Respecto a la Secretaría de Educación de la Nación, se espera una variación del 6,87%. Si se considera la inflación promedio proyectada por el Relevamiento de Expectativas de Mercado del Banco Central (REM), en cambio se prevé una caída de -6,93% de la función Educación y Cultura y una caída de -1,18% de la Secretaría de Educación. En los hechos, esto consolidaría la caída para 2024 en un rango cercano al 40% interanual para la función de "Educación y Cultura" sin que pueda esperarse una recuperación significativa para el corto plazo.

2. Si se analiza el Presupuesto por jurisdicciones, las variaciones en el gasto entre el año 2024 y lo planificado en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 indican que, siempre asumiendo los supuestos estimados en el proyecto de ley, 7 de las 15 jurisdicciones presupuestarias que componen la Administración Nacional (ministerios u otros organismos, considerando en una categoría aparte del Ministerio de Capital Humano a la Secretaría de Educación) obtendrían más recursos en términos reales. La Secretaría de Educación de la Nación se ubicaría entre las cinco jurisdicciones con mayor incremento esperado para su Presupuesto del próximo año. Al analizar las variaciones para las distintas funciones, se evidencia que, de las 29 funciones contempladas en el proyecto de Ley del Presupuesto 2025, solo 14 reciben más recursos que los asignados en el año 2024. La función "Educación y Cultura" se posiciona en el puesto 14 de las funciones a las que se le asignan más recursos. En términos de participación del Presupuesto total, la Secretaría de Educación pasa del séptimo al quinto lugar del 2024 al 2025, y su participación aumenta de 4,60% en 2024 a 5,12% en 2025. La función Educación y Cultura ocupa el cuarto puesto en 2024 y el tercer lugar en 2025. En 2024, representa el 5,49% de los gastos mientras que en 2025 el 5,77%.

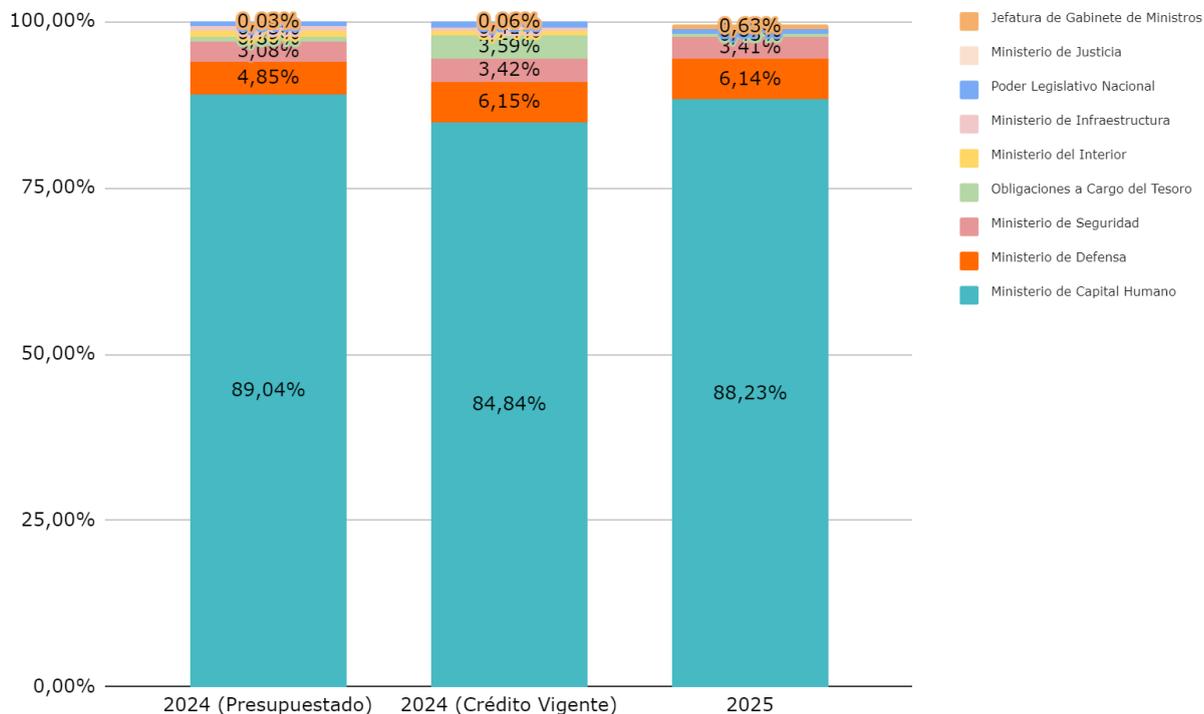
3. Las variaciones en la participación de los distintos programas en el total del Presupuesto de la Secretaría de Educación evidencian que los dos únicos programas que experimentarían un incremento real en 2025 respecto del año anterior serían "Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas" y "Desarrollo de la Educación Superior". El programa "Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas" presenta un incremento esperado del 15% entre 2023 y 2024, y del 14% para 2025. Por su parte, "Desarrollo de la Educación Superior" registra una disminución del 30% entre 2023 y 2024, recuperándose marginalmente en 2025 con un incremento del 2%. Todos los demás programas sufrirían ajustes en ambos periodos (incluyendo la eliminación de algunos de ellos). Por otra parte, a partir de 2025, se destaca la creación del programa "Plan Nacional de Alfabetización". Respecto a la participación dentro de la Secretaría de Educación, los programas con mayor presupuesto esperado para 2025 son: "Desarrollo de la Educación Superior" con el 66,51%, "Plan Nacional de Alfabetización" con un 11,60% y "Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes" con el 10,46%.

Anexo Metodológico

-

Anexo

Gráfico A1. Distribución en jurisdicciones de la función “Educación y Cultura” del Crédito Presupuestado 2024, Vigente 2024 y Presupuestado 2025.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2024, el crédito vigente al 22/09/2024 del Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía y el Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Nota: en 2024 cuando se separa Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, alrededor del 82% ejecuta Secretaría de Educación. Para el 2025 el Proyecto de Ley únicamente distingue por jurisdicción y no subjurisdicción.

Anexo Metodológico

-

Cuadro A1. Agrupación programática para su clasificación.

Programas 2024	Clasificación
1 - Actividades Centrales	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
16 - Investigación de la Flora, Fauna y Gea	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
16 - Evaluación y Acreditación Universitaria	Educación Universitaria
26 - Desarrollo de la Educación Superior	Educación Universitaria
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
37 - Infraestructura y Equipamiento	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
40 - Plan Nacional de Alfabetización	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
45 - Acciones de Formación Docente	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
47 - Conectar Igualdad	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
93 - Erogaciones figurativas	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
94 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Educación Universitaria
96 - Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
99 - Transferencias Varias	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)

Cuadro A2. Descripción programática.

Programas 2025	Descripción - Objetivo
1 - Actividades Centrales	Comprende los gastos vinculados con la conducción política, la dirección estratégica y los servicios de apoyo en materia educativa.
26 - Desarrollo de la Educación Superior	Formulación de las políticas generales en materia universitaria.
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Priorizar las acciones orientadas a promover la igualdad y el efectivo goce del derecho a la educación. Para ello, se diseñan e implementan acciones que atiendan la cobertura, la actualización curricular, el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y la implementación de políticas que visualicen a la escuela como una parte de esa trama.
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	Generación y gestión de mecanismos sustentables de intercambio y cooperación internacional que contribuyan a la implementación y fortalecimiento de la política educativa.
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Producción permanente de datos en conjunto con las jurisdicciones, de manera consensuada en el seno del Consejo Federal de Educación y con las Redes Federales de información, Evaluación e Investigación, para contribuir en el análisis respecto del cumplimiento del Estado con la garantía del derecho a la educación y cuáles son los factores que obstaculizan la universalización del acceso igualitario a una educación de calidad.
37 - Infraestructura y Equipamiento	Contribuir con el objetivo de alcanzar condiciones físicas mínimas y adecuadas para el mejor desenvolvimiento de las actividades en los establecimientos educativos.
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	El Programa refleja los objetivos planteados por el Ministerio de Educación de la Nación en sus políticas presupuestarias, se desarrolla bajo la gestión del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) que tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas educativas relacionadas con la enseñanza técnico profesional (ETP), de manera de asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos.
40 - Plan Nacional de Alfabetización	Asegurar que los estudiantes adquieran habilidades de lectura, comprensión y producción de textos de acuerdo a su nivel educativo. Promover la alfabetización a través de acciones conjuntas con las 24 jurisdicciones del país, asegurando su diseño, implementación y seguimiento. Impulsar una red de apoyo para acompañar a las jurisdicciones en esta tarea. Fomentar relaciones estratégicas con organismos gubernamentales, privados y de la sociedad civil, y desarrollar recursos y estrategias de comunicación para apoyar estas iniciativas.
44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	Se prevén un conjunto de acciones de fortalecimiento y mejoras de la enseñanza y los aprendizajes.
45 - Acciones de Formación Docente	Prevé retomar y profundizar la centralidad del desarrollo institucional del sistema formador, la mirada sobre los estudiantes, así como la formación en servicio, continua, gratuita y federal.
46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	Ampliación de la cobertura de Escuelas de Nivel Inicial (de 3 a 5 años) cuya demanda, particularmente por el incremento de la matrícula en las salas de 3 y 4 años viene en expansión en los últimos años.
47 - Conectar Igualdad	Para la extensión y desarrollo integral de las acciones relacionadas con la introducción y aplicación de manera sostenida de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo. La iniciativa es una propuesta socio educativa, que posibilita la alfabetización e inclusión digital.
48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	El diseño, impulso y articulación en la implementación de políticas innovadoras que tiendan a garantizar el derecho a la educación a partir de las voces y experiencias de diversos actores sociales comprometidos en la defensa de la educación pública y la lucha contra las desigualdades sociales.
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria, incluyendo la formación profesional
92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	El programa incluye las Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo.
93 - Erogaciones Figurativas	El programa incluye todas las Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Educación.
94 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	El programa incluye las Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
96 - Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	El programa incluye las Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, dependiente del Ministerio de Economía.
98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	Refleja las asistencias financieras otorgadas a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de contribuir con el mejoramiento de la retribución de los docentes de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subvencionada, de las escuelas e institutos dependientes de las universidades nacionales y de las fuerzas armadas y de seguridad, entre otras entidades receptoras.
99 - Transferencias Varias	A través de la categoría programática se reflejan las transferencias para financiar los gastos del Sistema de Educación Municipal.

Fuente: Elaboración en base a <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2024/jurent/pdf/P24J70.pdf>

Referencias

- Curcio, J., Catri, G., Nistal, M & Volman, V. ¿Cuál es el lugar de la educación en el proyecto de Presupuesto Nacional 2022?. Observatorio Argentinos por la Educación. 2021.
- Curcio, J., Catri, G. & Nistal, M. Presupuesto educativo nacional 2023. Observatorio Argentinos por la Educación. 2022.
- Curcio, J., Nistal, M. & Volman, V. (2023). Financiamiento educativo provincial. Observatorio de Argentinos por la Educación.
- Curcio, J., Sáenz Guillén, L. y Volman, V.(2023). Presupuesto educativo nacional 2024. Observatorio de Argentinos por la Educación.
- Morduchowicz, A., Sáenz Guillén, L. & Volman, V., (2024). Evolución del financiamiento educativo. Observatorio Argentinos por la Educación.
- Narodowski, M., Catri, G. & Nistal, M.. (2023). Lo prometido es deuda (educativa). La impotencia para alcanzar el 6% del PBI para educación. Observatorio Argentinos por la Educación. 2023.

ARGENTINOS
por la **educación**